



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS**  
**VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

Managua, 11 de noviembre de 2022  
DGA-TIGG-5953-11-2022

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS Y CURRÍCULUM VITAE

**PAIS:** NICARAGUA

**PROYECTO:** Programa de Salud Comunitaria para Municipios Rurales.

**SECTOR:** Salud

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA:** Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PSCMR-442-3CV-CI-BID-455-08-2022 "Contratación de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto para la supervisión de Mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi".

**NÚMERO DEL PROYECTO Y CONTRATO DE PRÉSTAMO:** Préstamo 3696/BL-NI.

**FECHA LÍMITE:** viernes, 18 de noviembre de 2022, hasta las 2:00 p.m.

El *Ministerio de Salud* ha recibido un préstamo del *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* para el *Programa de Salud Comunitaria para Municipios Rurales*, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprende: *Supervisar la obra del mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi, conforme el tiempo establecido contractualmente, con la calidad requerida y el cumplimiento de todo lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y alcances de obras previstos, con un control exhaustivo del proyecto en bitácora y realizando informe periódico en todos los niveles. Los servicios tendrán una duración de seis (6) meses calendarios de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de orden de inicio emitida por la DGRFS.*

El *Ministerio de Salud* invita a los consultores individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores individuales interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios que incluya el Currículo Vitae que permita verificar que cumple con el siguiente perfil mínimo:

1. El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.
2. Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitecto, preferiblemente con cursos de AutoCAD, Excel Avanzado y MS Project.
3. Experiencia general mínima de 3 años.
4. Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENACE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**



El consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los consultores individuales de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. **El presupuesto estimado para esta consultoría es de US\$ 12,672.00 (doce Mil, seiscientos setenta y dos dólares Netos).**

La forma de pago es:

- Honorarios mensuales de **US\$2,112.00 (Mil setecientos sesenta y dos dólares Netos)** contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de **US\$ 12,672.00 (doce Mil, seiscientos setenta y dos dólares Netos)**. Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de **Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional**, descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada más adelante, durante días hábiles en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día viernes, **18 de noviembre de 2022, hasta las 2:00 p.m.** con atención a Licenciada **Tania Isabel García González**, División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Managua, Nicaragua. Tel: (505) 2289-4700, extensión (1426); E-mail: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) y copia a [adquisiciones25@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones25@minsa.gob.ni); [adquisiciones04@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones04@minsa.gob.ni)

Se adjunta a la presente los Términos de Referencia (TDR) y los formularios para presentar expresiones de interés y currículum vitae.

Atentamente,



**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General División de Adquisiciones.  
Ministerio de Salud



Cc: Archivo/rima

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

## FORMULARIOS

### a) CARTA DE INTERÉS

*Fecha:*

Licenciada  
**Tania Isabel García González**  
Directora General de Adquisiciones  
Ministerio de Salud

Estimada Licenciada García:

Luego de haber leído la invitación a presentar expresiones de interés y haber examinado los Términos de Referencia, del cual acuso recibo por la presente, el suscrito manifiesta su interés en participar en el proceso Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PSCMR-442-3CV-CI-BID-455-08-2022 "Contratación de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto para la supervisión de Mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi".

La sola presentación de esta expresión de interés significa el reconocimiento y aceptación expreso de mi persona a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en los TDR.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Nombre del Consultor:

Firma del Consultor:

Detalle de Direcciones para contactarme Oficialmente:

Casa de Habitación:

Oficina:

Correo electrónico:

Telefax:

Celular:

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

## b) DECLARACIÓN

Fecha:

Señores:

**MINISTERIO DE SALUD**

Estimados Señores:

Por este medio declaro, que yo \_\_\_\_\_, en el carácter en que concuro en el procedimiento de Selección Basada en la Comparación de Calificaciones, Consultor Individual Nacional PSCMR-442-3CV-CI-BID-455-08-2022 “Contratación de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto para la supervisión de Mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi”.

Soy elegible para participar en el procedimiento de Selección conforme a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Servicios de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a este efecto:

- i. Soy ciudadano o residente permanente “bona fide” del siguiente país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo. [Nombre del país]
- ii. Si fui miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
- iii. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta designación
- iv. No pertenezco a la planta regular o temporal de la institución prestataria o beneficiaria. No he pertenecido a dicha institución durante los últimos seis meses.
- v. No me encuentro en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; no me encuentro en interdicción judicial; declaro que no he participado o intervenido como asesor en la elaboración de los TDR o presupuesto de esta contratación.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con esta declaración de elegibilidad, tornará nulo y sin efecto este contrato (en caso de suscribirse) y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre y Firma del Consultor

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



c) CURRICULO VITAE

Nombre del consultor: *[inserte el nombre completo]*:

- a) Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_
- b) No. de cédula de identidad \_\_\_\_\_ No. RUC: \_\_\_\_\_
- c) Dirección: \_\_\_\_\_
- d) E-mail: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_
- e) Educación: *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*
- f) Cursos informáticos *[Indicar los nombres de los Cursos informáticos, fecha y nombre de la institución educativa]*
- g) Historia Laboral *[enumere en orden cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo: fechas de empleo (Desde-hasta), nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

- Experiencia general (años) de acuerdo a su formación académica  
Puesto o cargo: \_\_\_\_\_  
Periodo (desde – hasta, día/mes/año): \_\_\_\_\_  
Contratante *(Indicar la empresa o institución):* \_\_\_\_\_  
Principales actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_
- Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras verticales. (indicar años)  
Puesto o cargo: \_\_\_\_\_  
Periodo (desde – hasta, día/mes/año): \_\_\_\_\_  
Contratante *(Indicar la empresa o institución):* \_\_\_\_\_  
Principales actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Día / Mes / Año

*[Firma del consultor]*

Nombre completo Y firma del consultor: \_\_\_\_\_

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



d) Declaración de descalificación por incumplimiento

*[El Consultor individual seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Procedimiento No.: *[indicar el número del procedimiento]*  
Contrato No.: *[indicar el número del contrato]*

A: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

El suscrito, acepta que automáticamente será descalificado en cualquier procedimiento de selección realizado por el Contratante por un período de *un (1) año* contado a partir de la fecha de firma de esta declaración, si incurro en incumplimiento fundamental del Contrato conforme el alcance establecido en los términos de referencia del mismo.

Entiendo que esta Declaración de descalificación por incumplimiento expirará cuando el Contratante manifieste por escrito el cumplimiento del contrato arriba referido.

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma esta Declaración]*

Documento de identificación personal: *[Indicar número]*

Fechada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

### 3. Pagos

#### a. Honorarios y Forma de Pago:

- Honorarios mensuales de US\$2,112.00 (Mil setecientos sesenta y dos dólares Netos) contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de US\$ 12,672.00 (doce Mil, seiscientos setenta y dos dólares Netos). Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable

Para hacer efectivo el pago de los informes antes mencionados, debe de ser aprobado a satisfacción por la División General de Recursos Físicos para la Salud (DGRFS) del MINSA, a través de la Dirección de Infraestructura.

#### b. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en *Córdobas*, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el Consultor, y aprobación del Contratante, del informe de avance de actividades recibido a satisfacción según lo establecido en el Anexo B.

### 4. Administración del proyecto

#### A. Coordinador

El Contratante designa al xxxxxxxxxxxx, Gerente de Obras del MINSA como el Coordinador(a), dentro del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la aceptación y aprobación de los informes y cualquier otro entregable en representación del Contratante y de la recepción y aprobación de las facturas para realizar los pagos.

Esta consultoría estará bajo la supervisión directa del Gerente de Obras responsable del proyecto asociado a la misma. Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del supervisor durante el tiempo que desempeñó sus funciones.

#### B. Informes

Los informes listados en el Anexo B, "Informes que el Consultor está obligado a presentar", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos a ser realizados bajo el párrafo 3.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

- 5. Calidad de los Servicios**

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por el Consultor fuera considerado insatisfactorio para el Contratante, éste notificará al Consultor por escrito, especificando el problema. El Consultor dispondrá de un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El Contratante dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Consultor, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.
- 6. Relación entre las partes**

La relación entre el Contratante y el Consultor, a consecuencia de este Contrato, no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado entre las partes, sus representantes y empleados. Queda entendido que el estatus jurídico del Consultor y de cualquier persona que prestare servicios como resultado del Contrato es simplemente la de un contratista independiente.
- 7. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 8. Propiedad de los materiales**

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el Consultor, serán de propiedad del Contratante. Previa autorización del Contratante, el Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 9. Seguros**

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión**

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se registrará el Contrato**

El Contrato se registrará por las leyes de Nicaragua, y el idioma del Contrato será español.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

## 12. Solución de controversias<sup>1</sup>

En el caso de un consultor extranjero:

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento

En el caso de un consultor ciudadano de Nicaragua:

Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso arbitraje conforme a la Ley 540 Ley de mediación y arbitraje de la República de Nicaragua.

## 13. Elegibilidad

a) El Consultor deberá ser originario de un país miembro del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

En caso que el Contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden

<sup>1</sup> Conservar en el Contrato la disposición aplicable según el Consultor contratado.

**TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- b) El Consultor declara que no es parte del personal regular o temporal de la entidad o compañía beneficiaria de los Servicios o ha pertenecido a dicha entidad o compañía durante los seis meses anteriores a una de las fechas siguientes: (i) fecha en que se presentó la solicitud de financiamiento o cooperación técnica al Banco, o (ii) fecha de la selección del Consultor. El Consultor declara que no ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años con participación directa en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los Servicios.

#### 14. Conflicto de Interés

El Consultor:

- a) Declara y garantiza que él individualmente, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el Contratante para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el Consultor y cualquier entidad afiliada al Consultor, será descalificada de suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con los Servicios asignados al Consultor.
- d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante (o con la entidad beneficiaria o prestataria del préstamo) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto generado por estas relaciones se haya resuelto de manera

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

aceptable para el Banco, durante el proceso de selección y ejecución del Contrato.

### 15. Fraude y Corrupción

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

### 16. Rescisión del Contrato

Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito. En este evento se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el Contratante informará al Banco la finalización del Contrato.

### 17. Modificaciones

El Representante Legal del Contratante será **MILENA DOÑA CHAVEZ**, para efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo, que se haga necesaria. El Contratante no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el Consultor por modificaciones en los Términos de referencia del presente Contrato, que no se hubieran autorizado por el representante legal del Contratante. Previo a cualquier modificación de los Términos de referencia y las cláusulas contractuales, el Contratante, deberá contar con la no objeción del Banco.



**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

Los derechos y obligaciones del Contratante y Consultor se establecen en este Contrato, en particular:

- (a) El Consultor ejecutará los Servicios en concordancia con las provisiones de este Contrato; y
- (b) El Contratante pagará al Consultor en concordancia con las provisiones de este Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que este Contrato sea firmado en sus nombres respectivos en el día y año indicados.

**POR EL CONTRATANTE**

Firmado por [insertar nombre]  
Cargo: [insertar cargo]  
Fecha: [insertar fecha de firma]

**POR EL CONSULTOR**

Firmado por [insertar nombre]  
Cargo: [insertar cargo]  
Fecha: [insertar fecha de firma]

**TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



## Lista de anexos

- Anexo A:** Términos de referencia y alcances de los Servicios
- Anexo B:** Informes que el consultor está obligado a presentar
- Anexo C:** Certificado de elegibilidad e integridad para consultor individual



**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

**ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS**



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
TODO CON AMOR!

## MINISTERIO DE SALUD

**PROYECTO:** Programa de Salud Comunitaria para  
Municipios Rurales (3696/BL-NI)

**TIPO DE DOCUMENTO:** TERMINOS DE REFERENCIA

**TIPO DE PROCESO:** 3 CV

**NOMBRE DEL PROCESO:** Contratación de un Ingeniero Civil y/o  
Arquitecto para la supervisión de mejoramiento  
del centro de salud Ernesto Hodgson en Puerto  
Cabezas, Bilwi.

**IDENTIFICADOR - SEPA:** PSCMR-442-3CV-CI-BID-455-08-2022

**DIRECCIÓN SOLICITANTE:** Dirección General de Recursos Físicos para  
la Salud DGRFS

**FECHA:** Agosto de 2022

*LD*



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
TODO CON AMOR!

## ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud (MINSA), teniendo como base la Ley No. 423 Ley General de Salud y el Programa de Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en correspondencia con su misión institucional define su Política Nacional de Salud y conduce la formulación de planes, programas y proyectos de salud, teniendo como base la organización funcional por nivel de gestión; el nivel central que se encarga de la regulación, normativa y financiamiento, el nivel intermedio los SILAIS como la instancia que representa política y administrativa al MINSA, y el nivel local donde se encuentran los establecimientos de salud proveedores de servicios de salud.

El MINSA, es el principal oferente de los servicios de salud en el país, esta descentralizado en 19 Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS), como entidades sanitarias y político administrativas en un territorio definido, por tanto cada uno de los 15 departamentos del Pacífico y las dos regiones autónomas del país, para los primeros se cuentan con un SILAIS como la delegación del Ministerio de Salud a nivel territorial y para la Costa Caribe, está dividido en 2 sedes en la RACCN (Bilwi y Las Minas) y 1 sede en la RACCS.

Los SILAIS tienen como meta estructurar sus servicios en redes integradas, con las modalidades necesarias que permitan extender de forma objetiva la cobertura de los servicios a comunidades de difícil acceso y en zonas alejadas de tal manera que facilite la implementación de la política de Atención en salud de calidad y medicinas gratuitas; con el objetivo de mejorar el funcionamiento del sistema de salud en el nivel local. Organizativamente cada uno de los SILAIS cuenta con estructura administrativa autónoma que se rige por las Normas establecidas por el Nivel Central.

Los SILAIS tienen funciones establecidas para la aplicación del marco de regulación sectorial, a la vigilancia de la salud pública, al control de gestión de las unidades de salud y a la promoción de la participación comunitaria.

Como parte de las políticas establecidas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, el Ministerio de Salud, ha implementado una política de gratuidad en los servicios públicos de salud, en este sentido se ha propuesto la implementación de un modelo de salud denominado Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAF), el cual tiene como objetivo la entrega de un conjunto de prestaciones de servicios



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Ierc. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS**  
**VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

de salud, dirigidas a garantizar la ampliación y mejoramiento de la cobertura; este incluye acciones de prevención, protección, curación, y rehabilitación de la salud.

El MINSA está ejecutando el Programa de Salud Comunitaria para Municipios Rurales (3696/BL-NI), por un monto de US\$ 133.0 millones de dólares cuyo objetivo es mejorar la salud de la población a través de la gestión territorial de la salud y algunos de sus determinantes más significativos en áreas priorizadas, impulsando prácticas de salubridad, mejorando las vías de acceso, la cobertura y calidad de los servicios de salud, con el fin de acelerar la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil, y frenar el avance de las principales enfermedades crónicas.

El proyecto "**Mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi**", inicio recientemente, con fecha de orden de inicio el día 15 de agosto del presente año, la obra está siendo ejecutados por el contratista MAKIBER, S.A., cuyo representante legal el ingeniero Hugo Orlando Ferrea. Actualmente el contratista se encuentra ejecutando la etapa de Obras iniciales, el estado de los hitos del proyecto es los siguientes.

HITO	ESTADO
FIN DE LAS DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES	EN EJECUCIÓN
FIN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	NO INICIA
FIN DE CIMENTACIONES	NO INICIA
FIN DE OBRA GRIS	NO INICIA
FIN DE JARDINIZACIÓN	NO INICIA
FIN DE ARQUITECTURA INTERIOR E INSTALACIONES	NO INICIA

## I. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Garantizar la ejecución y finalización de la obra, cumpliendo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, alcances de obras y contrato suscrito entre el constructor y el MINSA, a través de la supervisión de la misma.

## II. RESULTADOS ESPERADOS

Supervisar la obra de **Mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi**; conforme el tiempo establecido contractualmente, con la calidad requerida y el cumplimiento de todo lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y alcances

*SUS*



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

de obras previstos, con un control exhaustivo del proyecto en bitácora y realizando informe periódico en todos los niveles.

### III. RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

El Supervisor de la obra, estará bajo la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud - MINSA, tendrá la responsabilidad de representar al Ministerio de Salud, durante la ejecución del proyecto y realizará todos los trabajos técnicos y administrativos que se precisan para supervisar la ejecución de las obras definidas en los Documentos contractuales.

El trabajo del Ingeniero supervisor tiene los siguientes alcances:

#### 1. Trabajo de Campo:

- ✓ Durante la construcción de **"Mejoramiento del Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi"**, el consultor supervisará, inspeccionará y medirá todos los trabajos realizados por el contratista en el desarrollo del proyecto, elaborará memorias de cálculos para verificar los alcances de obras contractuales y las obras reales ejecutadas, llevando el control de las posibles variaciones.
- ✓ Certificará que las obras se estén desarrollando de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, basados en la aplicación correcta de las normas de construcción y de la ingeniería (reglamento de construcción 2017, NIC 2000 y normativa 080 del MINSA). Anotará en bitácora del proyecto, las incidencias que ocurren en el proyecto, problemáticas, observaciones y recomendaciones a todos los niveles desde el Inicio hasta el final del proyecto el supervisor informará en el informe de corte semanal y mensual, anotará el ingreso de los materiales número de personal, número de maquinarias, eventualidades o problemas presentados, tiempo perdido, consulta técnica.
- ✓ Inspeccionar los materiales que se incorporen a la obra, velando que estos sean de fabricación de primera calidad, presentando sus respectivas certificaciones de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y alcances.
- ✓ El supervisor ordenará todas aquellas pruebas que juzgue necesarias y de acuerdo a contrato, para determinar la calidad de los materiales que están siendo incorporados a la obra, tendrá



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



la facultad de rechazar aquellos que a su consideración no cumplan con tales requisitos. Los resultados de estas pruebas deberán ser registrados por el supervisor como parte del control de la obra y presentarlos en su informe según sea el caso, lo cual se deberá anotar en la bitácora para respaldar las respectivas autorizaciones o rechazo de las mismas.

- ✓ El Supervisor tomará fotografías de obra en resolución mínima de 800x600. Estas tomas deberán realizarse al inicio, durante la obra y una vez finalizada la misma. Además, deberá georreferenciar el sitio del proyecto.
- ✓ Evaluar todas las solicitudes de aprobación de materiales que el contratista remitirá al coordinador de proyecto que asigne la DGRFS del Minsa para su debido trámite de aprobación por las direcciones correspondientes.
- ✓ Enviar informe diario de avance, incidencias de obra, eventualidades, N° de maquinaria y personal presente en el proyecto, según formato entregado en digital; esta información tiene que registrarse en bitácora. Hora de envío a coordinadores todos los días a las 5:00pm.
- ✓ Enviar informe semanal de avance y actividades, incidencias de obra, maquinaria y personal presente en el proyecto, según formato entregado en digital; este informe recoge la información de los acontecimientos ocurridos en el proyecto en el periodo del informe. Los días de entrega vía digital será los viernes 5:00pm
- ✓ Elaborar el informe técnico que alimenta la formulación de la adenda de costo y tiempo incluyendo variaciones del proyecto en adenda y actualización de datos. Esto se realizará en el proyecto y basados en las hojas de bitácora, comunicaciones de las partes y en la permanencia diaria del supervisor, el cual tiene la responsabilidad de conocer todas las eventualidades presentadas en el proyecto.
- ✓ Revisar el balance del proyecto, al concluir cada una de las etapas se deberá realizar un cierre por cada una de ellas y verificar si existe saldo a favor o en contra y deberá ser presentado al coordinador de proyecto para su debida revisión y aprobación. Este cierre tiene que estar debidamente firmado por el residente del proyecto por parte del contratista. Cualquiera

14



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
TODO CON AMOR!

que sea el caso, saldo a favor o en contra, la supervisión preparara una justificación técnica de las enmiendas, además de los posibles atrasos o aumento en el plazo del proyecto.

- ✓ Coordinar los trabajos de seguimiento con el Banco para el buen seguimiento de las obras, cumpliendo con los 7 anexos del contrato, especialmente estrategia de trabajo, programación físico financiero, ruta crítica, uso de anticipo, sub contratación de recursos humanos y materiales.

## 2. Trabajo Administrativo

**Take Off del Proyecto:** Una vez recibida la orden de inicio, planos, especificaciones técnicas y alcances del proyecto el Supervisor tendrá que revisar el Take Off presentado por el contratista. Este Take Off (Levantamiento de Obras) deberá presentarse en físico y en Digital (Excel).

**Pago de Avalúos:** El Supervisor revisará, corregirá y firmará cotejando con su memoria de cálculo los avances físicos para el pago de avalúos mensuales presentados por el contratista. Estos avalúos deberán de venir previamente firmados por el supervisor en todas sus hojas que lo componen al igual que las memorias de cálculos. El avalúo que sea regresado por tres ocasiones al supervisor por parte del gerente de obras, será motivo de un llamado de atención. Presentar los avalúos debidamente firmados y revisados en las oficinas de la DGRFS, los días 20 de cada mes. Se pagará en cada avalúo por obra ejecutada, y en cada revisión se deberá de anexar en el informe técnico referente al periodo trabajado Cada avalúo debe quedar evidenciado en el Libro de Bitácora.

El supervisor comunicará al contratista las recomendaciones pertinentes sobre retenciones de pagos de avalúos por atrasos en los compromisos adquiridos sobre los programas de avance de obra y cualquier otra recomendación. Este le enviará copia al Gerente del proyecto para quedar evidencia del envío.

El supervisor deberá aprobar únicamente las obras ejecutadas al periodo de emisión del avalúo, el supervisor no tomará en cuenta materiales puestos en obras para el pago del avalúo a menos que sea autorizado por las instancias superiores.

**Obras Adicionales:** De surgir obras adicionales, el Supervisor elaborará el análisis de la efectividad de ejecutar estas obras,

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Ierc. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

medirá y dará su aprobación técnica. Esta solicitud será enviada a la Dirección Superior para su debida aprobación. No se reconocerán obras que se ejecuten y que no hayan sido aprobadas por las autoridades superiores de la dirección de recursos físicos para la salud y de las autoridades del MINSA. Cualquier cambio autorizado, permuta Interna este deberá estar plasmado en el Libro de Bitácora para evidenciar la legalidad posible de los cambios en el proyecto.

**Balance de obra:** El supervisor en conjunto con el contratista elaborará cada etapa el balance de alcances de obra, entre lo contratado y lo ejecutado, para llevar un control del monto contractual a ejecutarse. Presentar el balance del proyecto, al concluir cada una de las etapas se deberá realizar un cierre por cada una de ellas y verificar si existe saldo a favor o en contra y deberá ser presentado al coordinador de proyecto para su debida revisión y aprobación. Este cierre tiene que estar debidamente firmado por el residente del proyecto por parte del contratista

**Planos definitivos:** El Supervisor, revisará y aprobará los planos "construidos" que el Contratista entregará al MINSA como Planos Definitivos, asegurándose que todas las obras que se realicen en el proyecto, especialmente las ocultas, queden claramente plasmados e identificados en ellos; haciendo las observaciones del caso, será responsabilidad del supervisor presentar estos planos finales junto con su memoria final de cálculo de construcción en su informe final, de lo contrario no se emitirá pago final al supervisor.

**Seguridad y Medio Ambiente:** El Supervisor analizará el impacto de la obra sobre el entorno, identificará los riesgos presentados y las mitigaciones de estos impactos. El supervisor tendrá en cuenta las medidas de mitigación, soluciones para evitar el daño al medio ambiente y personas aledañas del proyecto. Asimismo, garantizará que los usuarios cercanos no estén expuesto a polvo, quemaduras, basura y desechos producto del proyecto.

**Recepción de las Obras:** La División General de Recursos Físicos para la Salud, junto con el Supervisor efectuarán la Recepción Sustancial, parcial o final de la obra cuando esta la requiera. El supervisor elaborará un listado de los elementos a corregirse, que estén incompletos o que requieran cambiarse por no cumplir con lo requerido en especificaciones técnicas, alcances y/o planos de la obra. El supervisor garantizará el cumplimiento de que los trabajos mal ejecutados sean corregidos, caso contrario



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

*BY*  
TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

informará a la Dirección de Recursos Físicos para la Salud el incumplimiento por parte del contratista, para que se tomen las correcciones legales necesarias.

**Coordinación con especialistas:** El supervisor será asesorado por los diferentes técnicos especialistas del departamento de infraestructura del MINSA. El supervisor deberá solicitar al gerente de obras la programación de una reunión cada 30 días con los especialistas que él estime conveniente para realizar consultas que surgieren durante la ejecución de las obras y trabajar con anticipación a los eventos. En caso de ser necesario, el supervisor podrá solicitar reuniones extraordinarias de emergencia, si el caso lo ameritara.

El equipo técnico de especialistas de apoyo del supervisor estará conformado de la siguiente manera:

- 1 Diseñador arquitectónico.
- 1 Presupuestista.
- 1 Dibujante calculista.
- 1 Especialista eléctrico.
- 1 Especialista hidrosanitario.
- 1 Especialista estructural.
- 1 Especialista electromecánico.
- 1 Especialista en geotecnia.
- 1 Especialista ambiental.

Este equipo técnico estará disponible a solicitud del supervisor cuando el proyecto lo requiera.

**El Informe Mensual:** El Supervisor debe presentar su informe mensual correspondiente a cada periodo comprendido en el contrato y según su orden de inicio, este debe contener:

- Resumen detallado del avance del proyecto, incluyendo porcentajes de avances Físicos-Financieros ejecutados contra los programados, de la misma forma incluyendo alertas, riesgos identificados y sus posibles soluciones.
- Datos generales del proyecto (número de convenio, número del contrato con el contratista, plazo del proyecto, datos de las garantías, datos específica de la oferta, monto del proyecto, personal del contratista en el proyecto, equipo disponible por el contratista, permisos generales del proyecto, permiso de construcción, otros propios del proyecto.)
- Aprobación del avalúo presentado.



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

- Balance de obras firmado y consensuado con el contratista, correspondiente a las etapas concluidas en el periodo.
- Registro fotográfico del periodo.
- Hojas de bitácoras.
- Memoria de cálculos de obras ejecutadas.
- Orden de Inicio, Resolución Ministerial, contrato, Licencia del MTI y su Actualización, Registro de Proveedor del Estado.
- En caso de tener Adenda o Enmienda, presentar copia y todos sus soportes correspondientes.
- Anexos, acá se incluirán, avalúos, programación del proyecto, contrato, solicitudes de aprobación de materiales revisadas, actas de reuniones a las que el supervisor asista y cualquier otro archivo de referencia en el periodo, comunicaciones escritas entre las partes involucradas, (tales como, consultas específicas de alcances de obra, consulta de diseño, consulta sobre avance físico financiero, temas legales etc). Asimismo, apoyara al Gerente del Proyecto que el expediente del proyecto se encuentre en orden y con todos los documentos requeridos en la obra.

El supervisor será el enlace primario entre el contratista y el contratante mediante el libro de bitácora, comunicación escrita y otro medio que se le defina, para dar respuesta a cualquier consulta, problema u omisión que pudiera presentarse en el campo, a través de los canales correspondientes. La realización de todas estas acciones será para que el supervisor garantice la correcta ejecución de las obras de acuerdo a los documentos contractuales del proyecto, los códigos, normas, reglamentos y leyes que rigen el país en la industria de la construcción.

Revisión y autorización del finiquito de la Obra, así como las actas de recepción y entrega, en su caso, antes de proceder a su autorización, deberá verificarse que se encuentre finiquitada administrativa y constructivamente. El supervisor es garante que toda comunicación de orden de cambio, tiempos de lluvias, atrasos, pagos, autorizaciones y cierre del proyecto (físico y financiero) quede por escrito en la Bitácora, siendo este la comunicación oficial del proyecto.

La comunicación con el gerente de obra debe ser constante durante todo el proyecto, en miras de finalizar la obra con la calidad requerida por el Ministerio de Salud.

#### IV. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORIA

DU



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

El Supervisor suministrará al MINSA, los siguientes productos:

1. ~~Take off revisado conforme a los planos.~~
2. Lectura total de los planos al inicio para dar sus consideraciones y quede atento a las cantidades contratadas versus las cantidades de su consideración para su respectivo entendimiento con el Gerente encargado del proyecto y la DGRFS.
3. Informe mensual de avance de obras con periodo de corte los días 20 de cada mes, con sus memorias de cálculos correspondientes de las actividades realizadas.
4. Informe semanal en donde se detallen los aspectos físicos de las obras medidos con la hoja de calcula Excel y Project, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra y las alternativas de solución.
5. El Informe Mensual debe presentarse en el periodo comprendido en el contrato.
6. Entregar el Informe Final, desarrollando en el mismo todo lo acontecido en el proyecto. El modelo del Informe final será entregado por el Coordinador del Proyecto asignado por la DGRFS del MINSA en donde deberá de respaldar con cada una de las informaciones desde que inicio el proyecto. En los anexos el supervisor deberá de presentar evidencias de cada una de las acciones relevantes en la duración de la consultoría, principalmente fotografías antes, durante y después, avalúos de pagos, actas de recepción sustancial y final, adendas que se hayan tenido, copia de los contratos, pruebas de calidad, correspondencias varias, copia de las hojas de bitácoras y todo documento que fue parte del proyecto

#### V. MODALIDAD DE CONTRATO Y HONORARIOS

- a) Modalidad del Contrato: Servicios de Consultoría individual (3CV)
- b) Duración de la Consultoría: 180 días calendario u seis (6) meses de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, contados a partir de orden de inicio emitida por la DGRFS.
- c) Honorarios y forma de pago: Honorarios mensuales de U\$2,112.00 (Dos mil ciento doce dólares netos) contra presentación de informes de avances de actividades recibidos a satisfacción. Los pagos



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



incluyen honorarios, alojamiento, transporte y alimentación. El monto total de la consultoría es de U\$ 12,672.00 (Doce mil seiscientos setenta y dos dólares netos). Este monto incluye todos los impuestos de ley aplicable.

Nota: Se pagará en córdobas al tipo de cambio el día de registro de pago.

- d) Fuente de Financiamiento: El MINSA está ejecutando el Programa de Salud Comunitaria para Municipios Rurales (3696/BL-NI).
- e) Lugar de Trabajo: Centro de Salud Ernesto Hodgson en Puerto Cabezas, Bilwi, en la Región Autónoma Costa Caribe Norte. El Consultor asistirá eventualmente a las oficinas del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a petición de las autoridades de la DGRFS.
- f) Contraparte institucional: Dirección General de Recursos Físicos para la Salud (MINSA-Nivel Central, Managua). Esta consultoría estará bajo la supervisión directa del Gerente de Obras responsable del proyecto asociado a la misma. Al finalizar el periodo de la consultoría será obligación del gerente de obras emitir una evaluación general del desempeño del supervisor durante el tiempo que desempeñó sus funciones.
- g) Insumos que el contratante proporcionará al consultor: Planos, especificaciones técnicas, alcance, contrato suscrito entre el constructor y el MINSA y garantías. Además, copia de la oferta del contratista para la revisión del personal que presentó, organigrama de avance físico y financiero, equipo de trabajo y memoria de los costos presentados en su oferta, plazo de ejecución.

## VI. PERFIL PROFESIONAL

1. El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.
2. Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitecto, preferiblemente con cursos de AutoCAD, Excel Avanzado y MS Project.
3. Experiencia general mínima de 3 años.
4. Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración





**VII. MATRIZ DE PASA/ NO PASA**

No	Criterios	Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3
1	El consultor debe ser originario de un país miembro del Banco.			
2	Profesional titulado de la carrera de Ingeniería Civil y/o Arquitecto.			
3	Experiencia general mínima de 3 años.			
4	Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá ser igual o superior a 8 meses de duración.			

**VIII. MATRIZ DE EVALUACION**

No.	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje atribuido
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADEMICA</b>	<b>10</b>	
1.1	Curso de AutoCAD.....4 puntos		
1.2	Curso de Excel Avanzado.....3 puntos		
1.3	Curso de MS Project .....3 puntos		
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>40</b>	
2.1	Experiencia general mínima de 3 años. • Más de 3 años hasta 4 años.....30 puntos • Más de 4 años hasta 5 años .....35 puntos • Más de 5 años.....40 puntos		
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>	<b>50</b>	
3.1	Experiencia específica mínima de 2 proyectos en los cuales fungiera como supervisor y/o residente de obras verticales. El tiempo de ejecución de estos proyectos deberá		

810



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

	ser igual o superior a 8 meses de duración.		
	• De 3 a 4 proyectos.....35 puntos		
	• De 5 a 6 proyectos.....45 puntos		
	• De 7 a más proyectos.....50 puntos		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

**Nota:** El candidato que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado. En caso de empate, se seleccionará al candidato que tenga la mayor cantidad de proyectos de experiencia profesional específica, más proyectos como supervisor y/o ejecutor de obras verticales.

*Vamos  
Adelante!*

*SLG*



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

## ANEXO B: INFORMES QUE EL CONSULTOR ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR

- Informe mensual de avance de obras, con sus memorias de cálculos correspondientes de las actividades realizadas.
- Informe semanal en donde se detallen los aspectos físicos de las obras medidos con la hoja de cálculo Excel y Project, actividades ejecutadas por el contratista, cantidades de materiales personal laborando, alertar sobre problemas que puedan generar atrasos en la obra y las alternativas de solución.
- Informe Final, desarrollando en el mismo todo lo acontecido en el proyecto. En los anexos el supervisor deberá de presentar evidencias de cada una de las acciones relevantes en la duración de la consultoría, principalmente fotografías antes, durante y después, avalúos de pagos, actas de recepción sustancial y final, adendum que se hallan tenidos, copia de los contratos, pruebas de calidad, correspondencias varias, copia de las hojas de bitácoras y todo documento que fue parte del proyecto.



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

## ANEXO C: CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO) (DEBE FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA, COMO ANEXO DEL MISMO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de \_\_\_\_ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
- (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
  - (c) Rechazar mi contratación; y
  - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**